

## DECRETO Nº 2.880

LAJA, septiembre 30 del 2011.-

## **VISTOS:**

- 1.- La solicitud de permiso administrativo presentada por ITALO MONSALVE BELMAR, Técnico, Grado 12º E.M., ROBERTO FUENTES MERO, Médico, Gabinete Psicotécnico, ROBERTO QUINTANA INOSTROZA, Director de Tránsito, Administrativo, Grado 15º E.M., visada por Jefe de Gabinete;
- 2..- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

## **RESUELVO:**

1.- CONCEDASE permiso administrativo ITALO MONSALVE BELMAR, Técnico, Grado 12° E.M., por el día07 de octubre del 2011, ROBERTO FUENTES MERO, Médico, Gabinete Psicotécnico, por el día 17 de octubre del 2011, ROBERTO QUINTANA INOSTROZA, Director de Tránsito, Administrativo, Grado 15° E.M., por el día 14 de octubre del 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAIRA VALD<del>EBEN</del>ITO GARRIDO SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JGD/KSM/AD/mbs.

- Depto. Administración y Finanzas

- Control Interno- SS.MM.

Interesado

A L C A L DE (S)